



"Año del Centenario del Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000056 -2011/GOB. REG. TUMBES-GGR GRPPAT-GR.

Tumbes, 25 FEB 2011

VISTO:

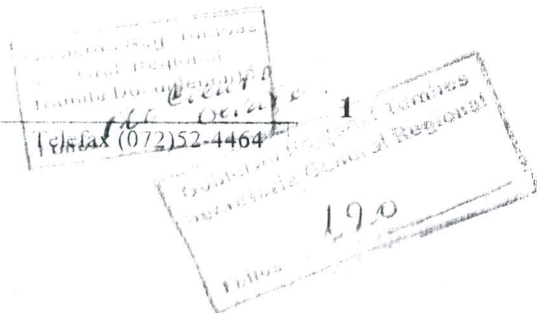
La Carta Nº 004-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OR, de fecha 17 de enero de 2011; Carta Nº 017- 2011/MSV-P, de fecha 18 de enero de 2011, sobre MODIFICACION DEL CUADRO DE PERFILES DEL PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO DEL PROYECTO: "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Tumbes", de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial perteneciente a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 (Ley de Bases de la Descentralización), se crean Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de acuerdo con lo normado en el inciso "c" y "e" del artículo 50º y el artículo 53º de la Ley Nº 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), una de las funciones en materia de población que debe cumplir el Gobierno Regional de Tumbes, es programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios; generando alternativas a la emigración rural a través del fortalecimiento de capacidades productivas, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los centros poblados, que permitan la atención a las necesidades de la población rural dispersa y aislada. Para lo cual, debe llevar a cabo el ordenamiento territorial dentro de su jurisdicción.

Que, mediante la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003- 2009/GRT-CEPC- I Convocatoria, el Gobierno Regional de Tumbes, adjudicó los servicios de consultoría para Elaboración de Expedientes Técnicos del Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Tumbes" al arquitecto MARTIN SUAREZ VILLASÍS.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Centenario del Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000056 -2011/GOB. REG. TUMBES-GGR GRPPAT-GR.

Tumbes, 25 FEB 2011

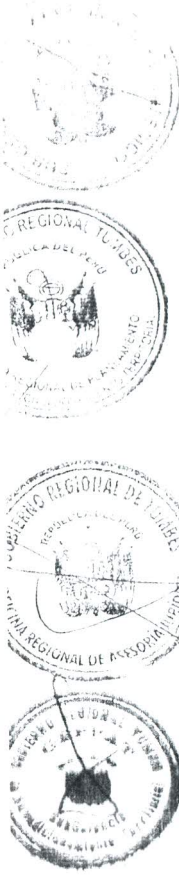
Que, de conformidad con el inciso "b" del artículo 4º del Decreto Supremo N° 087- 2004- PCM (Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica-ZEE), la Mesozonificación, Contribuye a la elaboración y aprobación de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como a la identificación y promoción de proyectos de desarrollo, principalmente en ámbitos regionales, cuencas hidrográficas o en áreas específicas de interés.

Que, asimismo, respecto a la Microzonificación, se debe señalar que, ésta contribuye a la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y temas específicos en el ámbito local. Igualmente, contribuye al ordenamiento y acondicionamiento territorial, así como al desarrollo urbano; por lo que, este proceso de Mesozonificación garantiza resultados en otros niveles de zonificación y ordenamiento territorial.

Que, mediante Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006- CONAM/CD, se aprobó la Directiva "Metodología para la Zonificación Ecológica Económica" (ZEE), la cual comprende: Etapa Inicial, Etapa de Formulación de la ZEE, Etapa de Aprobación, Etapa de Aplicación y la Etapa de monitoreo, evaluación y actualización.

Que, mediante Carta N° 004-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OR, de fecha 17 de enero de 2011; el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicitó al arquitecto Martin Suarez Villasis, la modificación del perfil del personal técnico especializado, para la inclusión de tres profesionales: un **ARQUITECTO** y un **ABOGADO**, que serían parte del equipo técnico ZEE; vale decir, del proyecto: "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región de Tumbes"; así como, un profesional que tenga conocimiento y experiencia como **MODELADOR DE TALLERES, EVENTOS Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS**.

Que, mediante Carta N° 017- 2011/MSV- P, de fecha 18 de enero de 2011; el arquitecto Martin Suarez Villasis, alcanza la propuesta de modificación de términos de referencia para personal del Proyecto, manifestando que, luego de la revisión y análisis de los perfiles de los profesionales que fueran considerados en el Proyecto: "**Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región de Tumbes**" es procedente la ampliación de los requisitos que se deben



Government of Tumbes... Fojos: 119

Telefax (072)52-4164

Stamp with number 2 and handwritten text

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Centenario del Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **000056** -2011/GOB. REG. TUMBES-GGR GRPPAT-GR.

Tumbes, **25 FEB 2011**

establecer para la contratación de los profesionales que formaran parte del equipo técnico que deberá formular la Zonificación Ecológica Económica de la Región Tumbes; adjuntando un cuadro donde se detalla los perfiles de los profesionales mencionados, procediéndose a modificar los rubros de estudios especializados siguientes: **Estudio de Capacidad de Uso Mayor de Suelos (CUMS) -1 ARQUITECTO** y **Estudio Social-1 ABOGADO**.

Que, finalmente, con relación al tercer profesional con conocimiento y experiencia como **MODELADOR DE TALLERES, EVENTOS Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS**, y en coordinación con el arquitecto Martin Suarez Villasis, de determinó que éste podrá ser un profesional de cualquier especialidad que reúna dicho requisito, para lo cual no es necesario modificar el cuadro de personal técnico especializado para su contratación.

Estando a lo informado; contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Subgerencia de Planeamiento Estratégico y la Subgerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA MODIFICACION DEL CUADRO DE PERFILES DE PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO del proyecto: **Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Tumbes**", que se encuentra a cargo de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, conforme al cuadro de AMPLIACION DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO que se adjunta a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que para la ejecución del proyecto **Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Tumbes**" dentro del cuadro de perfiles de personal calificado, el personal

Handwritten notes and stamps at the bottom right, including a date stamp '11/3' Dic 2010', a fax number '(072)52-4464', and a large handwritten number '118'.

Copia del del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Centenario del Machu Picchu para el mundo"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Tec. Adm. H. Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

Nº 000056 -2011/GOB. REG. TUMBES-GGR GRPPAT-GR.

Tumbes, 25 FEB 2011

requerido deberá cumplir el perfil técnico establecido para este tipo de estudios especializados de ordenamiento territorial acorde con lo estipulado en el Expediente Técnico del Proyecto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial; Subgerencia de Planeamiento Estratégico; Subgerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GPC. Javier Meneses Rugel
Gerencia Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



Handwritten notes and stamps in the bottom right corner, including the number 117 and a date.

Handwritten notes and stamps at the bottom of the page, including the number 111.